



Gobierno de
Canelones

La Paz, 15 de Octubre de 2025



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 135/2025

Acta N° 26/2026
2025-81-1410-00044

VISTO: La Resolución 032/2025 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 06 de Marzo de 2025.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 032/2024 de fecha 06 de Marzo de 2025, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso la adquisición de 430 (cuatrocientos treinta) bidones de agua mineral sin gas de 20 litros, en el marco del procedimiento competitivo CD 2025 263.
2. Que de lo anterior resultó, entre otros aspectos, la decisión de **"ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A."**

CONSIDERANDO:

1. Que, atento a lo informado por la Gerencia de Sector Financiero Contable en actuación 13 de estos obrados, el remanente correspondiente al consumo de bidones de agua mineral sin gas en el presente ejercicio asciende a 178 (ciento setenta y ocho) unidades, por un importe total de \$ 52.552 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y dos).
2. Que, analizada la situación, éste Cuerpo Municipal entiende conveniente modificar el centro de costo asignando a **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DEJAR** sin efecto, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el correspondiente a la cantidad de 178 (ciento setenta y ocho) bidones de agua de la Orden de Compra 2025 1173 por el monto de \$ 52.552.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **FUENTERON S.A RUT 216454970012** la suma de \$U 52.552 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y dos con 00/100) IVA incluido por el concepto de 178 bidones de agua.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa 141 **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**.

Silvia Rey
Concejal 2025 -2030
Municipio La Paz

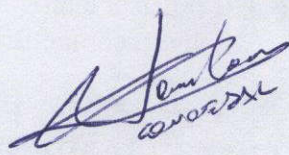
Javier Laceres

Pedro Cruz

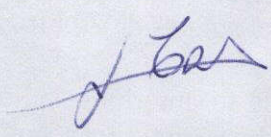
JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar lo dispuesto través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y al proveedor.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Caceres


Pedro Cruz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz